Nro. GS-2026-068172**/CODIT-GUTAH – 20.1**

Florencia, 28 de julio de 2026.

Señor (a) coronel
CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10ª 11-40 Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 20-1-30040-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/05/2026**	**Hasta**	**28/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución No. 012 del 26/01/2026, "Mediante la cual se nombra a los supervisores de los contratos de arrendamiento", notificado mediante comunicado oficial No. GS-2026-006997-DECAQ de fecha 27/01/2026, fui nombrado como supervisor del contrato 20-1-30040-25, Intendente, JOHN FREDY LOZADA IBARRA Responsable Historias laborales DECAQ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 28/01/2026 y el 27/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018988-DECAQ del 27/02/2026.

2. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 28/02/2026 y el 28/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-028481-DECAQ del 28/03/2026.

3. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 29/02/2026 y el 27/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037631-DECAQ del 27/04/2026.

4. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 28/03/2026 y el 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037631-DECAQ del 28/05/2026.

5. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 29/04/2026 y el 28/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037631-DECAQ del 28/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-1-30040-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de un espacio físico de 305 (trescientos cinco) metros cuadrados (m2) para el funcionamiento de un restaurante y cafetería al servicio del personal profesional, auxiliares de policía y personal no uniformado, ubicado dentro de las instalaciones de la base del comando de Departamento de Policía Caquetá.
Contratista	NATALI PLAZAS ALMARIO
Representante legal	NATALI PLAZAS ALMARIO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 21.660.000,00 pesos m/cte.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 21.660.000,00 pesos m/cte.**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de enero de 2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-061124-DECAQ de fecha 06 de julio de 2026, se me informa por parte de tesorería, el ingreso recibido por contrato de arrendamiento así:

CAFETERIA						
FECHA	ENTIDAD O PERSONA	DOCUMENTO	CONCEPTO	NUMERO DE CONSIGNACION	ANTES DE IVA	IVA
25/06/2026	Natali Plazas Almario	1117808882	Arrendamiento C-20-1-30040-25	620MMDPP5O002020	$1.516.807	$ 288.193

CAFETERIA					
FECHA	ENTIDAD O PERSONA	DOCUMENTO	CONCEPTO	NUMERO DE CONSIGNACION	VALOR
06/06/2026	Natali Plazas Almario	1117808882	ARRENDAMIENTO Contrato-20-1-30040-25	620MMDPP58000013	$4.980.892

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	(SI)	Planilla No. 9508746295 y 9508746320

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con sus compromisos, pero se hace la aclaración que el canon de arrendamiento correspondiente al mes de **junio**, cancelado a tiempo y en las fechas establecidas.

Canon de arrendamiento: $1.805.000,00

Canon de arrendamiento mes de junio, corresponden a un millón ochocientos cinco mil pesos $1.805.000.00 M/CTE, con fecha de consignación 25/06/2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR "Departamento de Policía Caquetá" el correspondiente canon de arrendamiento mensual anticipadamente, el cual se deberá realizar en los primeros cinco (5) días de cada mes.

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

De igual forma dentro de éste mismo término deberá hacer llegar copia original de la constancia del pago al supervisor del contrato, copia de los recibos de agua y servicio de energía eléctrica con estados pagados y planilla de pagos de seguridad social.

En caso que, por directrices de la Dirección General, se requiera cambiar la cuenta bancaria o la forma de pago, el arrendador informará mediante comunicación oficial, el nuevo procedimiento.
No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, Riesgos laborales, al igual que de sus empleados, soportar en el pago mensual, con planillas anexas a su soporte de pago de canon de arrendamiento mensual pactado. El supervisor del contrato efectuará que se dé cumplimiento a lo mencionado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.660.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 10.830.000,00	50,00%
Valor total facturado	0	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$10.830.000,00	50,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A		N7A	N/A	N/A	N/A	N/A	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor del presente contrato de ARRENDAMIENTO No. 20-1-30040-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA SEÑORA NATALI PLAZAS ALMARIO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA EN "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ. De igual manera, se realiza un control para la toma de los registros de los servicios públicos (energía eléctrica y acueducto) por parte de la oficina de infraestructura.

Las recomendaciones que se dejaron fueron las siguientes:

- El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final.
- El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas.

- Se le manifiesta al arrendatario que no se puede realizar aumento en los precios de los productos ofertados en el restaurante, cualquier cambio debe ser solicitado al comando de departamento para que se autorice dicho incremento en caso de ser necesario.
- Atendiendo lo dispuesto en Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá:
- Eliminar el uso de las bolsas, pitillos y mezcladores plásticos plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.
- Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de polietileno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.
- El arrendatario se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por el cual se establece las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones*".
- El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 *"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales"*, y en atención a la Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
- El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

La contratista debe garantizar el cumplimiento estricto a la siguiente información así:

- Copia de la planilla de su soporte de pago de canon de arrendamiento mensual pactado antes del 05 de cada mes.
- Copia de la constancia del pago de los recibos de agua y servicio de energía eléctrica con estados pagados antes del 05 de cada mes.
- Copia planilla de pagos de seguridad social Integral, (salud, pensión, Riesgos laborales) de todos los colaboradores o empleados antes del 05 de cada mes.

Nota: Los empleados nuevos antes de ingresar a las instalaciones policiales ya deben estar afiliados a seguridad social integral (salud, pensión, Riesgos laborales).

- Copia del listado y hojas de vida de los colaboradores antes de ingresar a laboral.
- Certificar por escrito que se le realizaron los exámenes médicos ocupacionales de ingreso antes de iniciar labores dentro de las instalaciones del comando.
- Copia de los certificados vigentes de manipulación de alimentos antes de ingresar a laborar.
- Copia de los documentos que soporten que se tiene implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo firmados por alguien idóneo.
- Solicitar concepto sanitario ante la Secretaría de Salud Municipal como lo exige la resolución 2674 de 2013.

(El arrendatario se obliga a cancelar en pesos colombianos a favor de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ el valor del canon de arrendamiento mensual asignado para este contrato es por adelantado, durante los cinco (05) días siguientes a la aprobación de la garantía única; los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Caquetá. El valor del título del canon de arrendamiento mensual quedo establecido dentro del contrato 20-1-30040-25 de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.805.000) M/CTE, IVA incluido.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar original del mismo a la oficina de tesorería del Departamento de Policía Caquetá, una fotocopia de pago a la oficina de contratos y otra fotocopia al supervisor del contrato, con los soportes de pago de seguridad social ARP, ARL, y de más exigidos por la legislación colombiana de empleados.

Para este caso de los arrendamientos, los proveedores completan sus entregas y las envía a la entidad estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la estadidad estatal (generalmente del Área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad estatal antes de ingresarla al SECOP II. Esto debe estar ligado a la forma de pago.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

Al presente documento se anexa copia de la CLAUSULA SEGUNDA-VALOR, donde esta especificada las cuentas bancarias para la realización de los pagos de canon de arrendamiento y servicios públicos.

6 CONCLUSIONES

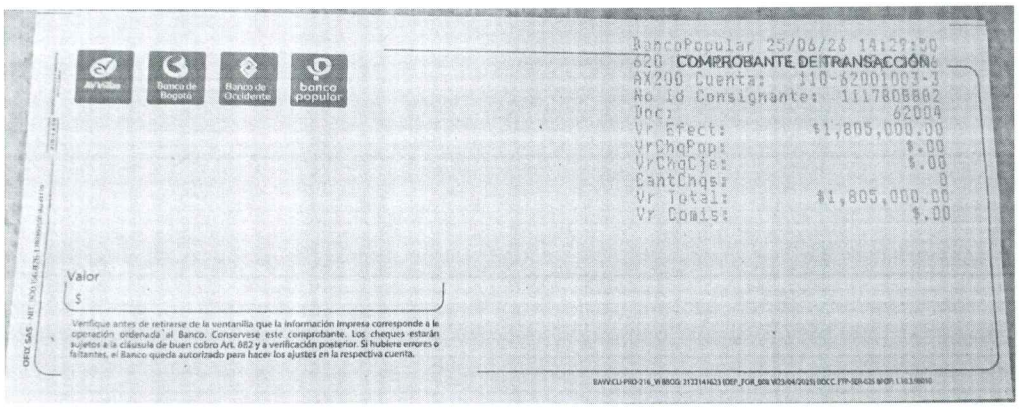
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
	NO ()	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comuni0cación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IT. JOHN FREDY LOZADA IBARRA
Cargo: Responsable Historias Laborales DECAQ
Supervisor Contrato No 20-1-30040-25
Correo electrónico: decaq.grulho@policia.gov.co
No. Celular: 3132036302



¡Transferencia exitosa!

No. de autorización: 000038

Julio 8 del 2026 - 9:20 am

Banco de Bogotá

Valor de la transferencia

$ 4.104.499,00

Cuenta destino:	**Servicios Comando**
	Corriente No. 00000110620000729
	Banco Popular
Costo de la transacción:	**Gratis**
Cuenta origen:	Ahorros No. 0201187788

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1117808882	4	RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10A NUMERO 11 40	FLORENCIA-CAQUETA	3164640397	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	517931087	9508746320	E	2026/07/22	2026/07/28	BANCO DE BOGOTA	6	$8,975,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (26 Afiliados)																														

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (26 Afiliados) | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$5,706,900	$25,200	$0	$5,732,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$850,000	$3,800	$0	$853,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$4,576,700	$20,100	$0	$4,596,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$373,200	$1,700	$0	$374,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$373,200	$1,700	$0	$374,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,427,900	$6,300	$0	$1,434,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	26	$1,427,900	$6,300	$0	$1,434,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				26	$1,427,900	$6,700	$0	$1,434,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	17	$869,400	$3,900	$0	$873,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$278,100	$1,300	$0	$279,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$140,200	$700	$0	$140,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$400	$0	$70,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$400	$0	$70,500
TOTAL				26	$8,935,900	$39,900	$0	$8,975,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1117808882	4	RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10A NUMERO 11 40	FLORENCIA-CAQUETA	3164640397	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	517910631	9508746295	Y	2026/07/22	2026/07/28	BANCO DE BOGOTA	6	$758,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (1 Afiliados)																															
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																															
1	CC	1117808882	PLAZAS ALMARIO NATALI																	23100 1	30	EPS002	30		0	14-23	30	0.522%	0	No	
Total	**Afiliados(1)**																														

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$1,900	$0	$417,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$416,000	$1,900	$0	$417,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$100	$0	$13,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$100	$0	$13,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$1,500	$0	$326,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$325,000	$1,500	$0	$326,500
TOTAL				1	$754,600	$3,500	$0	$758,100

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3039124093

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO FINANCIERO DECAQ

AREAD-GRUFI - 20.1

Florencia, 06 de julio de 2026

Señor (a) intendente
JOHN FREDY LOZADA IBARRA
Responsable Historias Laborales
CALLE 10 NO 11-40 BARRIO JUAN XXIII
Florencia

Asunto: informando ingreso por contrato de arrendamiento.

Respetuosamente me permito informar al señor intendente, que en cumplimiento al comunicado oficial GS-2024-037876-DILOF, el cual en su numeral 7, indica realizar el reporte mensual del ingreso recibido por contrato de arrendamiento, por lo tanto, se informa que:

CAFETERIA						
FECHA	ENTIDAD O PERSONA	DOCUMENTO	CONCEPTO	NUMERO DE CONSIGNACION	ANTES DE IVA	IVA
25/06/2026	Natali Plazas Almario	1117808882	Arrendamiento C-20-1-30040-25	620MMDPP5O002020	$1.516.807,00	$288.193,00

SERVICIOS PÚBLICOS					
FECHA	ENTIDAD O PERSONA	DOCUMENTO	CONCEPTO	NUMERO DE CONSIGNACION	VALOR
06/06/2026	Natali plazas Almario	1117808882	SERVICIOS PÚBLICOS	620MMDPP58000013	$4.980.892,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andry Yiseth Huaca Uribe
Grado: Auxiliar De Servicios-17
Cargo: Auxiliar De Servicios-13
Cédula: 1118470557
Dependencia: Grupo Financiero Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: andry.huaca@correo.policia.gov.co
6/07/2026 4:29:20 p. m.

Anexo: no

Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Teléfono: 3208007536
decaq.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA